



2023

ORIGINAL

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO DE LAS INTERFACES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CASOS CONFORME A LAS MEJORES PRÁCTICAS DE EXPERIENCIA DE USUARIO (UX) E INTERFACES DE USUARIO (UI).”

LPN-CPJ-14-2022

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA



Santo Domingo, Rep. Dom.

22/06/2023

INDICE

Documentación Económica

Oferta Económica.....	1
Garantía de seriedad de oferta	2





Oferta Económica





OFERTA ECONÓMICA

Título del proceso:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO DE LAS INTERFACES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CASOS CONFORME A LAS MEJORES PRÁCTICAS DE EXPERIENCIA DE USUARIO (UX) E INTERFACES DE USUARIO (UI).	No. Expediente:	LPN-CPJ-14-2023
Nombre del oferente:	GBM DOMINICANA, S.A	RNC/Cédula:	1-0158398-3
Fecha:	22 DE JUNIO DEL 2023	RPE:	684

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cantidad	Precio Unitario S/Itbis	ITBIS %	ITBIS RDS	Precio Unitario Final	Precio Total
1	Contratación de servicios profesionales especializados para el diseño de las interfaces del sistema de gestión de casos conforme a las mejores prácticas de experiencia de usuario (UX) e interfaces de usuario (UI).	1	RDS 7,444,630.08		RDS -	RDS 7,444,630.08	RDS 7,444,630.08
SUBTOTAL						RDS	7,444,630.08
TOTAL ITBIS						RDS	-
Valor total de la oferta en letras (impuestos incluidos)	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 08/100 PESOS DOMINICANOS	Valor total de la oferta en numeros en RDS		RDS	7,444,630.08		


 Gustavo Enrique Pascal Manzur 22/06/2023



45



Garantía de Seriedad de la Oferta



**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FIAN-22569

RAMO: FIANZAS COMERCIALES

MONEDA : RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **GBM DOMINICANA S A** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 21/06/2023 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR) una fianza por una suma de \$115,000.00 (**CIENTO QUINCE MIL CON 00/100**).
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DISEÑO DE LAS INTERFACES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CASOS CONFORME A LAS MEJORES PRÁCTICAS DE EXPERIENCIA DE USUARIO (UX) E INTERFACES DE USUARIO (UI) ANTERIORMENTE DECLARADO DESIERTO (LPN-CPJ-20-2022

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.

Y tiene como fecha de vigencia desde el **22/06/2023 al 22/10/2023**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizadas por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$115,000.00 exigida a los señores **GBM DOMINICANA S A** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 21 días de junio de 2023.



Firma Autorizada

